

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

FACTOR DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA PROPUESTA

Punto 7. Identifica la ubicación del proyecto (adjuntar como mínimo 10 fotografías de diferentes ángulos, además de estar georreferenciadas y con fecha).

Este punto LIMITA la participación de los postores y vulnera el Art. 2 del TUO del RLCE, Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato. Se limita la participación de postores de otras regiones del país, a la vez que resulta innecesario y restrictivo por estar en la etapa del PROCESO DE SELECCIÓN.

Por ello, solicitamos al comité de selección SUPRIMIR el punto 7 de la metodología propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, PUESTO QUE LO QUE SE SOLICITA EN EL PUNTO 7 (IDENTIFICA LA UBICACIÓN DEL PROYECTO, ADJUNTAR COMO MINIMO 10 FOTOGRAFIAS GEORREFERENCIADAS Y CON FECHA) ES CON LA FINALIDAD QUE EL POSTOR TENGA UNA AMPLIO CONOCIMIENTO Y UNA MEJOR VISION DEL AREA DE TRABAJO REFERENTE AL PROYECTO QUE SE EJECUTARA, POR LO TANTO, CEÑIRSE A LO INDICADO EN EL PUNTO 7 DE LA METODOLOGIA PROPUESTA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico de la obra a supervisar, se observa que este ya cuenta con un PLAN DE RIESGOS.

Se consulta cuál es el contenido a desarrollar del Punto 6. Plan de Riesgos: Plan de gestión de riesgos, identificación de riesgos, análisis cualitativo de riesgos, plan de respuesta a los riesgos, control de los riesgos, estructura matriz de indicadores de riesgos, ya que resultaría redundante desarrollar los mismos puntos.

Se solicita al comité de selección SUPRIMIR el numeral 6 de la metodología propuesta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE REQUIERE DESARROLLAR EL PLAN DE RIESGOS REFERENTE AL PROYECTO QUE SE EJECUTARA, POR LO TANTO, CEÑIRSE A LO INDICADO EN EL PUNTO 6 DE LA METODOLOGIA PROPUESTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar qué personal clave se está solicitando.

En la estructura de costos y en el literal B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE solicitan:

- ESPECIALISTA EN CALIDAD

mientras que en el literal B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, solicitan:

- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO ES UN (01) ESPECIALISTA EN CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE: INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA, se solicita al comité de selección usar la ficha de homologación PFH2 SUPER - AS v0 aprobada por Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA.

Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra en obras similares según la Nota 6 de la ficha de homologación PFH2 SUPER - AS v0.

Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Además, se solicita SUPRIMIR en todo extremo los componentes que solicitan para la experiencia de dicho profesional clave (pavimento rígido y/o flexible; veredas de concreto; áreas verdes y/o señalización).

Ello con el fin de fomentar una mayor competencia y participación de postores en el proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACOGE A LA SOLICITUD DEL POSTOR, SE CONSIDERARÁ LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS SIMILARES DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE VIVIENDA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 12:48:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA COMPRENDIDA ENTRE LA AV. NESTOR GAMBETTA SECTOR LEONCIO PRADO Y LA AV. SAN JUAN SECTOR LA GRAMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA ¿ I ETAPA C.U.I. No 2603940
Tal como se indica textualmente en el numeral 2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN en la pg. 23

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA, EL OBJETO ES LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA CAPITULO I GENERALIDADES, SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES ESTABLECIDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 12:48:03

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que para el correcto llenado del ANEXO N°4, los postores deberán consignar el plazo total de 210 DÍAS CALENDARIO según lo estipulado en el numeral 5.5 PLAZO, VALORIZACIONES Y REAJUSTE, literal a) PLAZO del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.5

Literal: a

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA, SE DEBE CEÑIR A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPITULO III REQUERIMIENTO 5.5 A) PLAZO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 12:48:03

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el literal b) de los requisitos para perfeccionar el contrato:

b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

Ya que el procedimiento de selección no contempla prestaciones accesorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: b

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA, LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE B) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE SER EL CASO. EN EL CUAL SE INDICA, DE SER EL CASO; POR LO QUE SI EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA NO TUVIERA PRESTACIONES ACCESORIAS NO SE TOMARA EN CUENTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el literal i) de los requisitos para perfeccionar el contrato:

i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica,

Ya que el sistema de contratación del presente proceso de selección NO se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** i **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA, AL PARTICIPANTE QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A SUMA ALZADA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CAPITULO III DE LAS BASES. POR OTRO LADO LAS BASES ESTANDARIZADAS ESTABLECEN QUE EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA SE DEBERÁ INCLUIR EL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA. SE ACLARA QUE NO SE SUPRIMIRÁ LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el literal k) de los requisitos para perfeccionar el contrato:

k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete,

Ya que el procedimiento de selección no contempla contrataciones por paquete.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** k **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA, LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE Y SUPRIMIRÁ EL LITERAL K) DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO: SE PRECISARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es

para la supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940.

Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 13

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA, EL OBJETO ES LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA CAPITULO I GENERALIDADES, SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES ESTABLECIDAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía comprendida entre la Av. Néstor Gambetta sector Leoncio Prado y la Av. San Juan sector la Grama Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima, CUI 2603940

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	17/11/2023
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:48:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta si hay alguna plataforma virtual disponible o mesa de partes virtual para la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Se consulta además, cuál es el horario de atención de mesa de partes presencial de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA, EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ES LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.6 DEL CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES ESTABLECIDAS. EL HORARIO DE ATENCION DE MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA ENTIDAD ES DE LU A VI DE 8.00 AM A 4.00 PM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null